



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1129-B-795/84.-

LA PLATA, Diciembre 27 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 31 (8va. de prórroga), celebrada el día 20 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

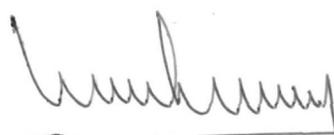
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dése el sentido único de circulación a la calle 5 en dirección de calle 528 a 527, entre las calles 527 y 528.

ARTICULO 2º.- Dése el sentido único de circulación a la calle 527 en dirección de la calle 5 a calle avenida 7, entre las calles 5 y avenida 7.

ARTICULO 3º.- De forma.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-


Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante




ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

La Plata, 7 de Enero de 1985.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----



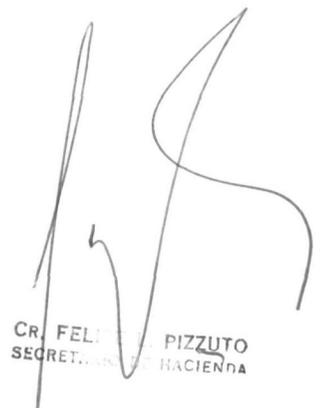
CR. FELIPE PIZZUTO
SECRETARIO DE HACIENDA



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

La Plata, 7 de Enero de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS (5802).-----



CR. FELIPE PIZZUTO
SECRETARIO DE HACIENDA

SECRETARIA DE GOBIERNO
sag.-